

ANUNCIO

BOLETÍN N° 30 - 13 de febrero de 2025

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MIRANDA DE ARGA

Aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias. Artículo 30 de la Ordenanza de la Edificación

El Ayuntamiento de Miranda de Arga, en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones de ordenación pormenorizada de las normas subsidiarias de planeamiento de Miranda de Arga, promovida por doña Teresa Nebreda Artieda relativa al artículo 30 de la Ordenanza de la Edificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.1, 77.3 y concordantes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Miranda de Arga, 3 de febrero de 2025.–La alcaldesa, M.^a Pilar Ibero Pérez.

Código del anuncio: L2501610